

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Inc. 7 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrecen y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el ámbito del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Militar)	Órganos y dependencias que ofrecen el servicio	Situación y perfil de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Militar)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por ventanilla, oficina, WhatsApp, página web de internet, correo electrónico, chat en línea, correo postal, etc.)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (por Web)	Número de ciudadanos/as beneficiarios/as al momento de ser solicitados	Número de ciudadanos/as beneficiarios/as al momento de ser solicitados	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
16	Asesoración para proyectos de diagnóstico, valores institucionales y tiempos de los planes, embalses y sistemas presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	Servicio orientado a otorgar asesoración a proyectos de diagnóstico, valores institucionales y tiempos de los planes, embalses y sistemas presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	El proceso que debe seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados son: 1- Presentar solicitud para autorización de proyectos de diagnóstico, valores institucionales y tiempos de los planes, embalses y sistemas dirigidos al Director Zonal adjuntando proyecto de diagnóstico, valores institucionales y tiempos de los planes, embalses y sistemas y licencia ambiental, en las instalaciones de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2- Recibir oficio de respuesta a la solicitud de proyectos de diagnóstico, valores institucionales y tiempos de los planes, embalses y sistemas.	Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados son: 1- Oficio y Formulario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial firmado por el Proyecto dirigido al Director Zonal debidamente firmado y sellado con el proyecto. 2- Proyecto completo, en formato físico y digital. 3- Licencia Ambiental	1- Recibir solicitud y requisitos 2- Recibir pedido 3- Analizar proyecto 4- Realizar inspección técnica 5- Emitir informe técnico 6- Realizar informe técnico 7- Chequear la autorización para los proyectos de diagnóstico, valores institucionales y tiempos de los planes, embalses y sistemas. 8- Notificar al GAO Provincial 9- Archivar	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Gratis	Al día	Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	Se atiende en todos los oficios a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transición Ecológica GAO.EC www.gao.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud de diagnóstico de valores institucionales y tiempos de los planes, embalses y sistemas	No aplica	—	4	En construcción
Para ser firmado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						Formulario de Trámites Ciudadanos												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						01/10/2021												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d)						DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d)						CHRISTOPHER DAVID AMAYA TORRES												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSEEDORA DE LA INFORMACIÓN						christopher.amaya@ambiente.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSEEDORA DE LA INFORMACIÓN						(02) 3811 140 EXTENSIÓN 2317												